



**CONCEDE 5 DÍAS DE PERMISO POR MATRIMONIO.-**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3°, 5°, 10°, 13°, 46° y 56°, las instrucciones contenidas en la circular L-50 del 12.03.85, del Ministerio del Interior, Ley N° 19.378, que establece de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) El artículo 207 bis de la Ley 20.674 establece: "En el caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio".

b) Este permiso se podrá utilizar, a elección del trabajador, en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores al de su celebración.-

c) El trabajador deberá dar aviso a su empleador con treinta días de anticipación y presentar dentro de los treinta días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio del Servicio de Registro Civil e Identificación"

d) Que en Solicitud de Permiso con fecha 04 de diciembre del presente año, del funcionario de profesión Asistente Social, que se desempeña como Gestor de Redes y Relaciones Laborales de la Dirección de Salud Municipal, Don Christian Nicolás Saravia Pusterla, rut. N° [REDACTED] solicita el beneficio comprendido en la Ley 20.674, y que contraerá matrimonio, por lo que solicita permiso pagado desde el 12 hasta el 16 de febrero del 2024, beneficio comprendido en letra a).

**DECRETO:**

1.- CONCÉDASE; al funcionario de profesión Asistente Social, que se desempeña como Gestor de Redes y Relaciones Laborales de la Dirección de Salud Municipal, Don Christian Nicolás Saravia Pusterla, rut. N° [REDACTED] funcionaria de la dirección de Salud Municipal de Chillán, 5 días de permiso pagados por concepto de matrimonio, desde el 12 hasta el 16 de febrero del 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y TRANSCRIBASE.-



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.12.28 12:14:13 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ  
Date: 2023.12.28 08:58:05 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)

Alcalde de Chillán